

JUZGADO FEDERAL

El Juez Federal a Cargo del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Dr. Aurelio Antonio Cuello Murua (Entre Ríos 730 de Rosario), Secretaría de la Dra. Mercedes Andrada, de conformidad con la Ley 346, texto 24.951, hace saber que en el Expte. Nº FRO 8874/2016 la Sra. Auccapure Yapura Marisol, nacida el 25/08/1981 en Cusco, Perú, D.N.I. M° 94.592.578 domiciliada en calle Richieri 998, Rosario, Provincia de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaría, 16 de Mayo de 2017. Dra. Andrada, Secretaria.

\$ 45 376956 Dic. 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de doña PRADO NOEMI, 03.966.955, por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: PRADO NOEMI s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21029031840. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Hall Central de Tribunales. Rosario, Octubre de de 2018. Dra. Analía Suárez Mónaco - Secretaria. A continuación se transcribe el decreto que dispone: Rosario 14 de septiembre de 2018. Previo acompañar oficio diligenciado del Registro de Procesos Universales de donde surja que no existe otro sucesorio abierto a nombre de la causante, publíquense los edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales por 5 veces en 10 días para que dentro de los 30 días siguiente a su vencimiento se presenten en autos los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante (art. 1, 2 y 2340 del CC y C y 592 CPCC. Fdo.: Dr. Marcelo Quaglia, Juez; Dra. Analía Suárez Mónaco, Secretaria.

\$ 50 371856 Dic. 11 Dic. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados: ASOCIACIÓN MUTUAL 29 DE NOVIEMBRE c/HERNÁNDEZ, ANALIA MIRTHA y Otros s/Ejecución Hipotecaria (CUIJ 21-02901574-8) se ha ordenado notificar por edictos el siguiente proveído: Rosario, 22 de Noviembre de 2018. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 511 del C.P.C., y resultando del informe del Reg. Gral. que consta anotado el dominio a nombre de la demandada e inscripta la hipoteca que se ejecuta, cítese al deudor y terceros adquirentes, si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días, en cinco veces a fin de que dentro de los cinco días siguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de \$7.800.000.- más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en la suma de \$2.500.000.-, u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Sin perjuicio de la notificación por cédula. Notifíquese. Firmado: Dra. Silvina Rubulotta -Secretaria, Dra. Lucrecia Mantello -Jueza. Lo que se publica a sus efectos en

el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 03/12/2018. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

\$ 165 376986 Dic. 10 Dic. 14

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da.Nom. Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar dentro de los autos: PONCE DORA DEL VALLE y Otros c/PEDRO ESCAURIZA S.A. s/Escrituración, Expte. Nº 105/16, hace saber a la demandada Pedro Escauriza S.A. que en fecha 10/10/16 se ha declarado la rebeldía y en fecha 07/11/18 se ha ordenado se oficie a la Presidencia de Cámara Civil y Comercial a los fines del sorteo de Defensor de Oficio. Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 377047 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Secretaría a cargo de la Dra. Elvira Sauan, en los autos caratulados: GAMBOA FABIÁN GUSTAVO s/Quiebra, CUIJ 21-00762241-1, se hace saber que el síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos conforme lo prescripto por el art. 218 L.C., se ha puesto de manifiesto en la Oficina por el término de ley; y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de Pesos Doscientos Cinco Mil Trescientos Setenta y Cinco c/83/100 (\$205.375,83) distribuidos de la siguiente manera: Pesos Treinta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Cinco c/83/100 (\$35.375,83.-) en partes iguales a los Dres. Guillermo Francisco Sías y Rosanna Mariel Hipólito, Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$140.000.-) a la Sindicatura y su letrado patrocinante y Pesos Treinta Mil (\$30.000) al Dr. Marcelo Nicolás Toya. Hágase saber a los acreedores, que se dará estricto y efectivo cumplimiento a lo dispuesto por el art. 224 LCQ, en cuanto ordena la caducidad de pleno derecho, al año contado desde la fecha de la aprobación del proyecto de distribución, del derecho de los acreedores a percibir de los dividendos concursales, destinándose los importe 5 no cobrados al patrimonio estatal, para el fomento de la educación común. Dra. Sauan, Secretaria.

S/C 376930 Dic. 10 Dic. 11

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. Nº 4 de Rosario, en los autos: "BOJAR MIGUEL ANGEL c/FINOCCHIO ROBERTO s/Prescripción Adquisitiva" Expte. Nro. 424/2011, se ha resuelto por Sentencia Nº 2838 de fecha 01/11/2018, hacer lugar a la demanda y consecuentemente con ello declarar adquirido por usucapión el 31 de diciembre de 1990 a favor de los Sres. Amanda Ester Marilungo y Sergio Osear Bojar el inmueble señalado como lote 36 de la Manzana nro. 129, ubicado en calle Méjico entre las prolongaciones de calle República y José Ingenieros, inscripto en el Registro General de Propiedad al Tº 267, Fº 54, Nº 99937, plano de mensura inscripto en SCU Nro. 4513-R del 21/01/2013. Imponiendo las costas a la parte demandada aún cuando su pago deberá ser soportado en forma inmediata por la actora, sin perjuicio de la oportuna repetición del condenado en costas. Fdo. Dra. Silvia A. Cicuta (Juez) Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). Secretaría, Rosario, 30/11/2018.

\$ 33 376939 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 7 de Rosario, en los autos “DEL RÍO GONZALO RODRIGO c/LABOREAU ALBERTO SAICEI y Otros s/Prescripción Adquisitiva” Expte. Nro. 245/2012 - CUIJ N° 21-01282511-8, se ha resuelto por Sentencia N° 29 de fecha 27/02/2018, hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarando operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en los arts. 4015, 4016 y cc del CC (Ley 340) a favor de Gonzalo Rodrigo Del Río, respecto del inmueble descrito en los considerandos. Declarando que la adquisición del derecho real se produjo el 22-03/1999 (art. 1905 CCC), debiendo anotarse como litigioso en el Registro de la Propiedad Inmueble. Costas en la forma indicada precedentemente. Ello en relación al inmueble inscripto por mitades indivisas al T° 278, F° 252, N° 89358, Depto. Rosario y al T° 355C, F°1778, N° 136721, Depto Rosario, designado como Lote 7 de la Manzana 3 del plano N° 88006/1976, sito en la intersección de las calles Milicianos Rosario e Irazusta, Loteo “Hostal del Sol” de Rosario. Secretaría, Rosario, 05/09/2018. Dra. Jaime, Secretaria en suplencia.

\$ 33 376937 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 4 de Rosario, Dra. Silvia A. Cicuto en los autos caratulados: FERREYRA ADRIÁN MARCELO c/PAGANO SALVADOR ANGEL s/Escrituración, Expte. Nro. 148/2018, se ha declarado la rebeldía de la demandada, prosiguiendo el juicio sin su representación. Notificado el presente por edictos, precédase al sorteo de Defensor de Oficio, librándose despacho electrónico a la Excma. Cámara. Secretaría, 30/11/2018. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 33 376936 Dic. 10 Dic. 12

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9a Nominación de Rosario informa que en los autos: TRANS WEB S.A. s/Concurso preventivo Expediente: 21-02907068-4, Año: 2018, por Resolución N° 1745 de fecha 27/11/18, se ha abierto el concurso preventivo de Trans Web S.A., C.U.I.T 30-70832601-8, domicilio Córdoba 6179, piso 2, de Rosario. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Publíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario La Capital o El Ciudadano, a opción del concursado. Dra. Verónica A. Accinelli Secretaria.

\$ 165 376999 Dic. 10 Dic. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario en autos: “CHWALIK, JUAN PABLO s/Solicitud propia quiebra”, CUIJ N° 21-02905186-8, Expte. No 811/18, se le hace saber que se ha resuelto por Auto N° 2772/18 de fecha 07 de Noviembre de 2018: “RESUELVO: 1) Declarar en estado de falencia a Juan Pablo

Chwalik, DNI nro. 28.810.773, con domicilio en calle Sánchez de Thompson 212 BIS, Torre 6, piso 3 "C", Rosario. 2) Anótese la inhibición general del fallido, en el Registro General de Propiedades, Registro de la Propiedad Automotor y/o que corresponda y comuníquese la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos concursales, debiendo este punto ser cumplimentado a través de la Sindicatura. Hágase saber que la sindicatura deberá acreditar el cumplimiento de estas obligaciones en el plazo de 30 días, bajo apercibimientos de ley. 3) Intímese al fallido y a los terceros que detentan bienes y documentos de aquel a ponerlos a disposición de la sindicatura. 4) Intímese al fallido para que dentro del término de veinticuatro (24) horas, haga entrega de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si la llevare. 5) Prohíbese hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser los mismos ineficaces. 6) Reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica debiendo oficiarse a tal fin a las reparticiones respectivas a fin de que la entreguen al síndico. 7) Intímese al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. 8) Hágase saber al fallido, que no podrá ausentarse del país sin previa autorización judicial, hasta la presentación del informe general por parte de la sindicatura. Oficiése a los fines de lograr las comunicaciones necesarias para asegurar lo dispuesto por el art. 103 de la L.C.Q Hágase saber a la sindicatura que conforme Disposición Ministerial n° 914/11 de la Dirección Nacional de Migraciones las medidas de restricción de salida del país caducan automáticamente a los seis meses, estando a su cargo solicitar su renovación si lo estimara conveniente. 9) Procédase a la realización de los bienes del fallido, por medio de martillero, cuya designación se dará por sorteo de la lista respectiva, oficiése a tales fines a la Presidencia de Cámara Laboral para que proceda al sorteo el día 22 de noviembre de 2018 a las 9.00hs. 10) Ordénase la confección del inventario de los bienes del fallido, en el término de treinta (30) días - el que comprenderá sólo rubros generales (Art.88 ic. 10 de la L.C.Q) - y la incautación prevista en el art. 177 de la L.C.Q, que estará a cargo de un Oficial de Justicia. 11) Para sorteo de síndico désignase la audiencia del día miércoles 14 de noviembre de 2018, correspondiendo a la categoría B. 12) Trábase embargo sobre los haberes que perciba el Sr. Chwalik, Juan Pablo. Para el caso que no superen el doble del salario mínimo vital mensual, se efectivizará hasta el 10% del importe en que exceda este último; y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual, el 20% del importe que exceda este último. Líbrese oficio al empleador y hágasele saber que deberá depositar el importe retenido en cuenta judicial abierta al efecto en el Banco Municipal de Rosario sucursal Caja de Abogados, a nombre de este Juzgado y para estos autos. 13) Notifíquese al A.F.I.P., D.G.R., A.P.I. y Municipalidad. Hágase saber a la sindicatura que se designe, que deberá cumplimentar con lo dispuesto por la Resolución N° 745, del A.F.I.P y Circular 32/05 (art. 224/ L.C.Q.). 14) Publíquense los edictos de Ley en el BOLETÍN OFICIAL. 15) Las fechas indicadas en la última parte del Art. 88 de la L.C.Q., serán fijadas por Auto Ampliatorio, aceptado que fuera el cargo por el síndico que se designe oportunamente, de igual forma se procederá con la publicación de edictos. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Asimismo, mediante resolución N° 2772/18, se ha dispuesto diferir la fijación de las fechas indicadas en el art. 88 LCQ a la aceptación del cargo por parte de la sindicatura y, habiéndose acompañado acta de aceptación en fecha 30/11/18 mediante Resolución N° de fecha se ha ordenado que los acreedores pueden verificar sus créditos hasta el día 21/02/19 por ante la síndico Escobar, Cristian Daniel, domicilio en Pasaje Prioni 990 TE.4372990. Los Informes Individual y General, deberán ser presentados por la Sindica los días 03/04/19 y 03/05/19, respectivamente. Dra. Dulcich, Prosecretaria.

S/C 377052 Dic. 10 Dic. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, Secretaría de la autorizante, se hace saber que se ha Auto N° 2827/18 en

fecha 14 de noviembre de 2018: Resuelvo: 1) Declarar en estado de falencia a Claudia Graciela Gómez, DNI 18.655.817, con domicilio en calle Cerrito 1578, Rosario. 2) Anótese la inhibición general de la fallida, en el Registro General de Propiedades, Registro de la Propiedad Automotor y/o que corresponda y comuníquese al Registro de Procesos concursales la presentación de la fallida a los fines de su quiebra y la presente declaración de quiebra, debiendo este punto ser cumplimentado a través de la Sindicatura. Hágase saber que la sindicatura deberá acreditar el cumplimiento de estas obligaciones en el plazo de 30 días, bajo apercibimientos de ley. 3) Intímese a la fallida y a los terceros que detentan bienes y documentos de aquel a ponerlos a disposición de la sindicatura. 4) Intímese a la fallida para que dentro del término de veinticuatro (24) horas, haga entrega de los libros de comercio y demás documentación, relacionada con la contabilidad, si la llevare. 5) Prohíbese hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser los mismos ineficaces. 6) Reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica debiendo oficiarse a tal fin a las reparticiones respectivas a fin de que la entreguen al síndico. 7) Hágase saber a la fallido, que no podrá ausentarse del país sin previa autorización judicial, hasta la presentación del informe general por parte de la sindicatura. Oficiése a los fines de lograr las comunicaciones necesarias para asegurar lo dispuesto por el art. 103 de la L.C.Q. Hágase saber a la sindicatura que conforme Disposición Ministerial N° 914/11, de la Dirección Nacional de Migraciones las medidas de restricción de salida del país caducan automáticamente a los seis meses, estando a su cargo solicitar su renovación si lo estimara conveniente. 8) Precédase a la realización de los bienes de la fallida, por medio de martillero, cuya designación se dará por sorteo de la lista respectiva. 9) Ordénase la confección del inventario de los bienes de la fallida, en el término de treinta (30) días - el que comprenderá sólo rubros generales (Art.88 ic. 10 de la L.C.Q.) - y la incautación prevista en el art. 177 de la L.C.Q., que estará a cargo de un Oficial de Justicia. 10) Para sorteo de síndico désignase la audiencia del día miércoles 28 de noviembre de 2018, correspondiendo a la categoría B. 11) Trábase embargo sobre los haberes que perciba la fallida. Para el caso que no superen el doble del salario mínimo vital mensual, se efectivizará hasta el 10% del importe en que exceda este último; y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual, el 20% del importe que exceda este último. Líbrese oficio al empleador y hágasele saber que deberá depositar el importe retenido en cuenta judicial abierta al efecto en el Banco Municipal de Rosario sucursal Caja de Abogados, a nombre de este Juzgado y para estos autos. 12) Notifíquese al A.F.I.P., D.G.R., A.P.I. y Municipalidad. Hágase saber a la sindicatura que se designe, que deberá cumplimentar con lo dispuesto por la Resolución N° 745, del A.F.I.P. y Circular 32/05 (art. 224/ L.C.Q.) 13) Publíquense los edictos de Ley en el BOLETÍN OFICIAL. 14) Las fechas indicadas en la última parte del Art. 88 de la L.C.Q., serán fijadas por Auto Ampliatorio, aceptado que fuera el cargo por el síndico que se designe oportunamente, de igual forma se procederá con la publicación de edictos. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Dra. Dulcich, Prosecretaria.

S/C 377053 Dic. 10 Dic. 14

El Sr. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler ha dispuesto dentro de los autos "BARRIO GUILLERMO VÍCTOR c/ROBERTO DANIEL ESTEBAN y Otros s/Simulación" Expte. 21-02888627-3, la notificación por edictos a la Sra. Patricia Marcela Policani del decreto de fecha 04/06/2018 que dispone: Por iniciada formal demanda de simulación que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts 398 del CPCC). Cítese y emplácese a Daniel Esteban Roberto, Margarita Esther Roberto, Sergio Marcelo Roberto, Rosa Elida Espinoza, Nélida Mónica Policani, Patricia Marcela Policani, Claudia Alina Policani, María Rosa López De Del Barba, Noemí Mercedes López por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios

requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Líbrese nuevo oficio al Registro General a los fines de la inscripción definitiva de la inscripción litigiosa ordenada a fs. 20 del inmueble inscripto en la matrícula 16-3079/2.- Publíquese edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría, 30 de Noviembre de 2018. Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 52,50 376957 Dic. 10 Dic. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría de la Autorizante, en los autos: CAJA SEG SOCIAL ARTE DE CURAR c/ALONSO VARINIA s/Apremio" Expte. 920/2014, Rosario 21 de octubre de 2014.- En uso de las facultades conferidas por el art.21 del CPC, revocase por contrario imperio el decreto precedente, dejándose sin efecto y en su lugar se provee: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, a mérito de la copia del poder general acompañado, que deberá certificar ante la actuaría. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por la vía del juicio de apremio. Cítese de remate al accionado por el término y bajo los apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Expte No 920/14.- Fdo. Fdo: Dra. Susana Gueiler (Juez), Dra. Myrian Huljich (Secretaria). Rosario 21 de Noviembre de 2018. Atento lo informado por el Oficial Notificador y a fin de evitar futuras nulidades, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. Fdo. Fdo: Dra. Susana Gueiler (Juez), Dra. Myrian Huljich (Secretaria). Rosario, 03/12/2018. Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 33 376952 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos: PIZERNI, MARCELO HERNÁN c/PINTO, PABLO DANIEL ALFREDO s/Ejecutivo; (Expte. CUIJ 21-02895074-5) se ha dictado lo siguiente: N° 3411. Rosario, 09/11/18. Vistos y Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios del Dr. Ronchi Carlos Martín, en 10,06 Jus (equivalente a la suma de \$ 23.969,19) - (Art. 2, 4, 6 y 7 inc. 2 b) Ley 6767), que serán abonados por quien corresponda. El monto regulado, hasta que se notifique la presente regulación personalmente o por cédula a quien el interesado entienda deudor, -firme que quede- no devengará intereses. Se actualizará a través del mecanismo de "Unidad JUS" (cf. Art. 32 Ley 6767). Efectuada la notificación personalmente o por cédula, y firme que estuviere, se operará la cuantificación de la obligación de valor (cf. Art. 772 C.C.C.N.) y no se continuará actualizando a través del mecanismo de "Unidad Jus". A partir de la referida firmeza y hasta el efectivo pago se aplicará un interés equivalente a la tasa para adelanto en cuenta corriente al sector privado no

finan. De la encuesta del B.C.R.A. - Sumada (cr. Art. 768 Inc. "C" C.C.C.N.). Se le hace saber al interesado que dicha Tasa se encuentra disponible para consultas en la publicación Agenda Económica. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Fabián Bellizia (Juez) - Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Rosario, 03 de Diciembre de 2018. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 52,50 376924 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos INSTITUTO GERIÁTRICO ROSARIO c/DE MODENA MARTA NORMA y Otros s/Cobro de pesos; (Expte. N° 730/2012) - CUIJ 21-01482254-9), mediante decreto de fecha 07 de Noviembre de 2018, atento haberse acreditado el fallecimiento de la demandada y en virtud de lo previsto por el Art. 597 CPCC, se ha dispuesto citar y emplazar por edictos a los herederos de De Modena, Marta Norma, DNI 19.866.136, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 03 de Diciembre de 2018. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 33 376923 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la ciudad de Arroyo seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, Secretaría de la Dra. Mariana Sabina Cattani, se ha dispuesto dentro del expediente: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO c/CARRIERI, HÉCTOR TOMAS s/Apremios - Laboral - CUIJ 21-22764590-0, que cite y emplaze por edictos a los herederos del Sr. Carrieri Héctor Tomas (demandado fallecido) a comparecer. Arroyo Seco, 2 de Noviembre de 2018. Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez; Dra. Mariana Sabina Cattani, Secretaria.

\$ 33 377013 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nom. de Rosario, Dr. Gabriel Osear Abad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña ENJUTO, CLOTILDE ALICIA (L.C.0739198), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de 1 día -(art. 2340 CCy C). (Autos: "ENJUTO, CLOTILDE ALICIA s/Declaratoria de herederos" CUIJ N° 21-02893607-6). Rosario, 28 de Noviembre de 2018. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 45 376675 Dic. 10

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: TRONCOSO, YOLANDA DORA s/Declaratoria de herederos" Expte 21-02901860-7, llama a los herederos,

acreedores o legatarios de Troncoso Yolanda Dora (DNI 1.516.461) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presenten en autos quien pretenda invocar derecho alguno y bajo los apercibimientos de ley. Rosario. Dr. Menossi, Secretario.

\$ 45 376794 Dic. 10

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: FERRANTI, ANGEL s/Declaratoria de herederos, Expte. 21-02900386-3, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Ferranti Angel (DNI 2.199.848) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presenten en autos quien pretenda invocar derecho alguno y bajo los apercibimientos de ley. Rosario. Dr. Menossi, Secretario.

\$ 45 376796 Dic. 10

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Secretaría de la Dra. Elvira Sauan, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Hardy, Catalina Flora (DNI 11.446.266), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CCyC) (Autos: HARDY, CATALINA FLORA s/Sucesorio CUIJ N° 21-02903744-9). Rosario, 14 de Noviembre de 2018. Dra. Sauan, Secretaria.

\$ 45 376687 Dic. 10

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Dezorzi, Marta Susana, DNI 5.812.245 publicándose edictos por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL (art. 2340 CCYC) para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: DEZORZI, MARTA SUSANA s/Declaratoria de herederos, Expte. 21-02902156-9 Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria). Rosario.

\$ 45 376745 Dic. 10

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante COSTANZO, ESTELA MARI TERESITA, DNI 6.841.799 publicándose edictos por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 2340 CCYC) para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: COSTANZO, ESTELA MARI TERESITA s/Sucesorio" Expte. 21-02904795-9 Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria). Rosario.

\$ 45 376756 Dic. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaria de la Dra. Silvina Rubulotta, en autos caratulados: "RAGGIO, ALEJANDRO s/Declaratoria de herederos" Expte. CUIJ. 21-02901506-3, se llama, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante don Alejandro Raggio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 13 de Noviembre de 2018. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria.

\$ 45 376823 Dic. 10 Dic. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario se hace saber que por Auto N 2979 de fecha 20 de Octubre de 2018, dentro del Expte. N° 760/18 caratulado: ALVAREZ ANDRÉS EMANUEL, se ha Resuelto: Declarar en estado de quiebra a ALVAREZ ANDRÉS EMANUEL, con domicilio en Pje. Beethoven 753 de Rosario, DNI 37700401. 3°) Intímese a la fallida y a los terceros que detentan bienes y documentos de aquél a ponerlos a disposición de la Sindicatura. 4) Intímese al deudor para que dentro de las 24 horas haga entrega de los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Prohíbese hacer pagos a la fallida bajo apercibimientos de ser los mismos ineficaces 7) Intímese a la fallida o a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio, procesal dentro del radio urbano de esta ciudad, bajo apercibimiento, de tenerlo, por constituido en los estrados del Juzgado. Dra. Cossoyich, Secretaria.

S/C 376723 Dic. 10 Dic. 14

Por disposición del Juez del Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, y de conformidad a lo normado en el art. 67 de la Ley 11.287 se hace saber que en los autos: LABORERO, MARÍA BEATRIZ ROSA s/Sucesión, (Expte. N° 812/18), se cita y emplaza a los herederos de María Beatriz Rosa Laborero (LC N° 3.197.063) por el término de treinta días para que comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos. Rosario, Noviembre de 2018. Dra. Becerra, Secretaria Subr.

\$ 45 376690 Dic. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: ARMIDA BEATRIZ MARTÍN s/Sucesorio, Expte 21-02902501-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Armida Beatriz Martín (DNI 2.825.705) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presentes en autos quienes pretendan invocar derecho alguno. Secretaría, 29 de Noviembre de 2018. Dra. Becerra, Secretaria Subr.

\$ 45 376703 Dic. 10

Por disposición del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, secretaría a cargo de la dra. Maria Amalia Lantermo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Vicente Luciani, DNI 93.608.486, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos "LUCIANI, VICENTE s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02905619-3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 30 de Noviembre de 2018. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 376829 Dic. 10 Dic. 21

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: GAILI, NÉSTOR HAKOLDO s/Sucesión; (CUIJ 21-02904748-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor NÉSTOR HAROLDO GALLI, titular del DNI 6.046.886, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos Légaes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 23 de Noviembre de 2018. Dr. Pasotti, Prosecretario.

\$ 45 376721 Dic. 10 Dic. 14

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Sorbellini Daniel Alfredo DNI 8.112.396, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: SORBELLINI DANIEL ALFREDO s/Declaratoria de herederos; Expte. 480/18. Cecilia Dulcich, prosecretaria.

\$ 45 376685 Dic. 10

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo

de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Hernández Adelina Esther DNI 4.492.854, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: HERNANDEZ ADELINA ESTHER s/Sucesorio; Expte. 265/18. Cecilia Dulcich, prosecretaria.

\$ 45 376686 Dic. 10

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Andreucetti Elsa DNI 5.546.158, y de Arduzzi Juan Antonio DNI 3.739.138, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: ANDREUCETTI ELSA y Otros s/Declaratoria de Herederos; Expte. 370/18. Cecilia Dulcich, prosecretaria.

\$ 45 376688 Dic. 10

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Andrés José Luis DNI 6.056.369, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: ANDRES JOSE LUIS s/Declaratoria de Herederos; Expte. 858/18. Cecilia Dulcich, prosecretaria.

\$ 45 377049 Dic. 10

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Ferreyra Nelly Sara DNI 3.490.404, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: FERREYRA NELLY SARA s/Declaratoria de Herederos; Expte. 299/18. Cecilia Dulcich, prosecretaria.

\$ 45 377050 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 8 de Rosario, dentro de los autos caratulados: TOTTO, ELDA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-02904505-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o todo el que tenga derecho en la sucesión de Elda Totto, D.N.I. 5.557.763, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 29/11/2018. Dra. Casas, Secretaria.

\$ 45 376888 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 8 de Rosario, dentro de los autos caratulados: GOMEZ, ANA MARIA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-02903761-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o todo el que tenga derecho en la sucesión de Ana María Gómez, D.N.I. 5.088.354, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 27/11/2018. Dra. Casas. Secretaria.

\$ 45 376876 Dic. 10

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Dra. María A. Mondelli, Secretaría de la Dra. Elvira S. Sauan, dentro de autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/KURIGER, RUBÉN CARLOS y Otros" Expte. Nº 790/2011, en cumplimiento del art. 597 del CPCC, cita y emplaza a los herederos de Rubén Carlos Kuriger y Santa Epifanía Giménez, por el plazo y bajo apercibimientos de Ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos." Fdo. Dra. María A. Mondelli (Juez), Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria).

S/C 377046 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición de la Dra. María Andrea Mondelli, Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Elvira Sauan, en los caratulados: CERRUTTI, OMAR HECTOR s/Solicitud propia quiebra CUIJ 21-02903708-3, se ha resuelto fijar fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico, la del día 20 de febrero de 2019, para la presentación del informe individual la del día 08 de Abril de 2019; y la del informe general para el día 23 de Mayo de 2019 - Insértese y publíquense los edictos de ley. La sindicatura es la CPN Liliana Patricia Díaz, con domicilio legal en calle Avda. Pellegrini 183 PA de la ciudad de Rosario y con horario de atención de Lunes a Viernes de 14hs a 20hs, Tel.: 4850876.

S/C 376928 Dic. 10 Dic. 14

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario llama a toda aquella persona que quiera formular oposición respecto del cambio de nombre de ROMINA BELEN JORGE, D.N.I. Nº 37.078.251, para que comparezcan ante este Tribunal por el término de ley. Autos Caratulados: TRAIKO, ROMINA BELÉN s/Rectificación de partida, CUIJ Nº 21-02895998-9. Rosario, 31/10/2018. Dr./Dra. Elvira S. Sauan, Secretario/a.

S/C 373997 Dic. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de MARTINETTO MAURICIO GERMÁN (DNI 26.005.249), para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 03/12/2018. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 376949 Dic. 10 Dic. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de YORIO ELVIRA (DNI 1.740.538), para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 03/12/2018. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 376950 Dic. 10 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante JUÁREZ, PEDRO ROMULO, DNI Nº 6.061.073, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de 30 días a partir de la publicación de edictos. A los efectos legales se publican edictos por un día en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales (Art. 2340 C.C.C.N.). (Expte. CUIJ 21-02899414-9). Rosario, 30 de Noviembre de 2018. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 376927 Dic. 10

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 7, de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Salvador Andrés Cardozo, LE Nº 8.399.515, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: CARDOZO SALVADOR ANDRES s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nº 21-02902932-3. Secretaría. Rosario, 26/11/2018. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

\$ 45 376932 Dic. 10

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 3, de Rosario, se

cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Matilde Soledad Corbella, LC Nº 5.557.816 y don Quintin Enrique Gálvez, LE Nº 408.947, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: GALVEZ QUINTIN ENRIQUE y Ot. s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ Nº 596/2018. Secretaría. Rosario, 26/11/2018. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

\$ 45 376931 Dic. 10

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 7, de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Clara Velia Diez, DNI Nº 5.540.420, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: DIEZ CLARA VELIA s/Sucesión; Expte. Nº 1194/2012. Secretaría. Rosario, 26/11/2018. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

\$ 45 376929 Dic. 10

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados: BARRETO, SOFIA SABRINA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02896929-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Sofía Sabrina Barreto, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 03/12/2018. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

\$ 45 376871 Dic. 10

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados: SAGRIPANTI, DORA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-02905174-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Dora Sagripanti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 03/12/2018. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

\$ 45 376870 Dic. 10

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados: FERNANDEZ, JORGE RAUL s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-02903334-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Jorge Raúl Fernández, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 03/12/2018. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

\$ 45 376868 Dic. 10

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados: CONINCK, ELENA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-02889302-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Elena Coninck, y/o Elena de Coninck, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 03/12/2018. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

\$ 45 376867 Dic. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Isidoro Higinio Alaniz (DNI 6.834.975), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ALANIZ ISIDORO HIGINIO s/Sucesorio; (Expte. Nº 21-02907248-2). Dra. Maria Victoria Netri, prosecretaría de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 28 de Noviembre de 2018. Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 45 376925 Dic. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Delia Vallejos (DNI 4.920.770), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: VALLEJOS MARIA DELIA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02907729-8). Dra. Maria Victoria Netri, Prosecretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 26 de Noviembre de 2018. Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 45 376948 Dic. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rafael Orlando Bruno (DNI 6.013.909), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BRUNO RAFAEL ORLANDO s/Sucesorio; (Expte. Nº 21-02907363-2). Dra. Maria Victoria Netri, Prosecretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 27 de Noviembre de 2018.

\$ 45 376926 Dic. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cappella Emilio Secundino Marcelo (DNI 6.048.215), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CAPPELLA EMILIO SECUNDINO MARCELO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02905951-6). Rosario, 14 de Noviembre de 2018. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 376972 Dic. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ignacia López (DNI 5.513.336), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LOPEZ IGNACIA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nº 21-02906626-1). Rosario, 20 de Noviembre de 2018. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 376942 Dic. 10

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: "MASCAMBRONI, JULIO UMBERTO s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 1261/2018, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Analía M. Irrazábal; Secretaría del autorizante. se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don MASCAMBRONI JULIO UMBERTO, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Analía M. Irrazábal, Juez E/S; Dra. Laura Barco, Secretaria. Firmat, 26 de Noviembre de 2018. Dra. Barco, Secretaria.

\$ 45 376875 Dic. 10 Dic. 14

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1º Instancia de Circuito Judicial N° 7 de la ciudad de Casilda, Dra. Laura Babaya, Secretaria de la Dra. Virginia Giani, se cita y emplaza a los herederos del Si. CARLOS ANTONIO FASOLETTI, para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez (10) días.- En caso de no comparecer en término, se nombrará un curador, a los fines que corresponda según lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C.- A tales fines se transcribe el decreto que así lo ordena: "Casilda, 26 de octubre de 2018. Agréguese las cédulas y el acta de defunción acompañadas.- Cítese y emplácese por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos del demandado Sr. Carlos Antonio Fasoletti, para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez (10) días.- En caso de no comparecer en término, se nombrará un curador, a los fines que corresponda según lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. Notifíquese". Autos: CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO PREMIER c/TITULAR DE DOMINIO DE LA UNIDAD FUNCIONAL N° 2 - PISO 6 DEL CONSORCIO s/Demanda Ejecutiva; (CUU 21-23289301-7).- Casilda, Noviembre de 2018. Dra. Virginia L. Giani (Secretaria).

\$ 45 376804 Dic. 10

La Señora Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 7 en lo Civil, Comercial y Faltas, Dra. Laura S. Babaya, hace saber al Sr. Maneyro José Eduardo que en autos "SPINOLO MARCELO D. c/MARTINEZ FABIAN C. y Otros s/Cobro de pesos" CUU: 21-23287394-6, ha decretado: Casilda, 09 de Noviembre de 2018. Autos para sentencia. Notifíquese. Fdo: Dra. Laura S. Babaya (Juez) - Dra. Virginia L. Giani (Secretaria).

\$ 45 376776 Dic. 10

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda, llama, cita, emplaza a los herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante de Gómez Ireneo Carlos, por 30 días para: que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense los edictos por un día el BOLETÍN OFICIAL - Autos: GÓMEZ IRENEO CARLOS s/Sucesión" (Expte. N° 532/2018). Casilda. Dra. González, Secretaria Subr.

\$ 45 376988 Dic. 10

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de los causantes don MOCHNACZ LUIS MIGUEL y doña Chiappino Bruna, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal bajo apercibimientos de ley a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: MOCHNACZ LUIS MIGUEL y Otra s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 708/2017. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Cañada de Gómez, Agosto de 2018. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 376935 Dic. 10 Dic. 21

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución, Secretaría de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: "GIAMBRONI, JORGE Y GIAMBRONI OMAR c/ RUEDA, ARTURO PEDRO y Otros s/Prescripción adquisitiva", Expte. Nro. 476/2003, que tramitan por ante este Juzgado, se ha dictado la sentencia del siguiente tenor: "N° 774 - Villa Constitución, 12 de Agosto de 2013. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos contra Arturo Pedro Rueda respecto del inmueble consistente en: "Una parcela rural situado en la zona Rural del Dto Rueda, Departamento Constitución, ubicado sobre la Ruta Provincial No 90, y camino público, frente al ingreso asfaltado al Pueblo de Rueda, y consta de 887,72'm al noroeste, sobre Ruta Pcial. N° 90; al Noreste de 559,57 m sobre camino público. Al Sudeste consta de 860,60 m y linda con el inmueble de la Suc. de la Sra. Helena Zavalla de Rueda.- Al Sudoeste mide 559,02 m y linda con el inmueble de la Sra. Sra. Nelly Rueda de Bessio", declarando la adquisición del dominio por prescripción adquisitiva a favor de los actores Jorge Antonio y Ornar Jesús Giambroni, a quienes previo cumplimiento de los recaudos de ley, se les otorgará el título definitivo y rechazarla contra los demás codemandados 2) Costas a los actores. 3) Acreditado que fuere el avalúo fiscal actualizado de los inmuebles en cuestión, se regularán honorarios a los profesionales intervinientes.- 4) Notifíquese la presente por edictos por dos días en el Boletín Oficial en la forma proscripta por el art. 67 del C.P.C.C., modificado por Ley Pcial. 11.287. Insértese, agréguese copia y hágase/saber. (Autos: GIAMBRONI, JORGE y GIAMBRONI OMAR c/Rueda, Arturo Pedro y Otros s/Prescripción Adquisitiva, Expte. 476/2003) Firmado: Dra. Griselda Ferrari- juez - Dra. Dora Diez - secretaria. Villa Constitución, 12 de Noviembre de 2018. Dr. Bonato, Secretario.

\$ 54 376765 Dic. 10 Dic. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, jueza, Secretaría del Dr. Alejandro Dañino; en los autos caratulados "STAPICH, PEDRO MARIANO s/Concurso Preventivo" Expte. N° 136/2014, se ha dictado la siguiente resolución: "N° 2665 Villa Constitución, 17 de Octubre de 2018. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo:1) Hacer saber la existencia de conformidades suficientes para declarar la existencia de acuerdo preventivo concretado entre el concursado, Pedro Mariano Stapich, DNI M6.135.776 -Hoy sus sucesores-, y sus acreedores. 2) Publíquense edictos en el boletín oficial haciendo saber lo resuelto, por el término de 3 días, haciendo saber que el plazo de las impugnaciones previstas en el Art. 50 LCQ será de 5 días desde el vencimiento de la publicación. 3) Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Agueda M. Orsaria, Jueza - Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 33 376803 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados "STOCKI, ODALIA s/Declaratoria de herederos" Expte. N° 761/2018, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de ODALIA STOCKI por treinta días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución. Dr. Danino, Secretario.

\$ 45 376752 Dic. 10 Dic. 21

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados "MONDUZZI, ATILIO y GALLESIO, MARÍA ANGÉLICA s/Sucesiones" Expte. N° 780/2018, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Atilio Monduzzi y María Angélica Gallesio por treinta días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución.

\$ 45 376749 Dic. 7 Dic. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaría del Dr. Alejandro Dañino, dentro de los autos caratulados: "BERTOLOTTI, RÓMULO MAURICIO s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 512/18), cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Rómulo Mauricio Bertolotti, quien fuere en vida titular del D.N.I. N° 6.115.964, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (Art. 2.340 del CCyC). Villa Constitución, de 2018. Dr. Danino, Secretario.

\$ 45 376742 Dic. 10 Dic. 21

Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Griselda Ferrari, Secretaria Dr. Mauro Bonaso, Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: Expte. 334/18, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de don NORMANDO MARIO RONDAN y SOFÍA CLEMENTE por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, 31 de Octubre de 2018. Dr. Bonato, Secretario.

\$ 45 376737 Dic. 10 Dic. 21

El Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Secretaría del Dr. Mauro Bonato, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Elsa Elvira Pascuali, por treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 9 de Noviembre de 2018. Autos: "PASCUALI, ELSA E. s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 422/2018. Dr. Bonato, Secretario.

\$ 45 376711 Dic. 10 Dic. 21

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Juez; Secretaría del Dr. Mauro R. Bonato, dentro de los caratulados: "CAMATS OSVALDO s/Sucesión" Expte: 661/2018, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de don: Osvaldo Camats, DNI 6.139.331, por treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 2 de Noviembre de 2018.

\$ 45 376708 Dic. 10 Dic. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari y de conformidad con lo ordenado por el Art. 67 del C.P.C.C. (reformado por Ley 11.287), se hace saber que en los autos caratulados: BALBO, GRACIELA MARÍA ROSA s/Juicio Sucesorio, Expte. N° 779/18, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Balbo, Graciela María Rosa, L.C. N° 6.152.158, por el término de treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Villa Constitución, 14 de Noviembre de 2018. Secretaria: Dr. Mauro R. Bonato.

\$ 45 376727 Dic. 10 Dic. 21

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria (Juez), Secretaria del Dr. Alejandro Dañino, dentro de los autos caratulados: GUZMAN ANA ESTER s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 896/18, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Ana Ester Guzmán, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, Noviembre de 2018; Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 376730 Dic. 10 Dic. 21

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados: RICCI LUIS ERNESTO s/Sucesión; Expte. N° 566/2018, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Luis Ernesto Ricci, por treinta días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución. Dr. Danino, Secretario.

\$ 45 376734 Dic. 10 Dic. 21

Hago saber a Ud. que en el juicio SALINAS, CARLOS CEFERINO s/Declaratoria de herederos; Expte. Nro. 875/18, tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Juez, Secretaría de la autorizante Dr. Mauro Bonato, se ha dispuesto lo siguiente: Llamar, citar y emplazar por el término de treinta (30) días a los herederos, legatarios y/o acreedores de don Salinas, Carlos Ceferino, D.N.I. Nro. 06.078.712, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. AUTOS: Salinas, Carlos Ceferino s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 875/18. Fdo. Dr Mauro Bonato, Secretaria Subrogante.

\$ 45 376736 Dic. 10 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Osvaldo Ismael Serratto, para que dentro del término de ley (Art. 592 CPCC) y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos SERRATTO OSVALDO s/Sucesión - Declaratoria de herederos, Expte. N° 989/17. Lo que se publica por edictos por el término de ley. Villa Constitución, 25 de Setiembre de 2018. Dra. Griselda Ferrari (Juez) - Dr. Mauro Bonato (Secretario).

\$ 45 376738 Dic. 10 Dic. 21

Por disposición de a Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la

Segunda Nominación de Villa Constitución, Dra. Agueda Orsaria (Jueza). Secretario, Dr. Alejandro Dañino, dentro de los autos caratulados: DAMUCHI PABLO CESAR s/Sucesión; Expte. Nº 860/2018, se cita a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Damuchi Pablo Cesar, titular del DNI 21.651.219, por Treinta días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos (Art. 2.340 CCCN). Dra. Danino, Secretario.

\$ 45 376701 Dic. 10 Dic. 21

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito 14 Dra. Agueda Orsaria, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Julio Oscar Duche, DNI Nro. 5.994.625 por el término de treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter. Firmado: Dr. Alejandro Dañino (Secretario). Autos: DUCHE JULIO OSCAR s/Declaratoria de herederos - Sucesión; Expte. Nro. 657/2018. Villa Constitución, Noviembre de de 2018. Dr. Danino, Secretario.

\$ 45 376698 Dic. 10 Dic. 21

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de esta ciudad de Villa Constitución, en autos caratulados: CAMPERO BAUTISTA s/Sucesión; Expte. Nº 265/18, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante. don CAMPERO BAUTISTA s/Sucesión; para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. Firmado: Dr. Mauro Bonato (Secretario).

\$ 45 376772 Dic. 10 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Villa Constitución, Dra. Orsaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante GIANMAL JULIO, L.E. 6.089.526, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: GIANMAL, JULIO s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 445/2018, en trámite piar ante el Juzgado mencionado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Villa Constitución, --- Noviembre de 2018. Dr. Danino, Secretario.

\$ 45 376773 Dic. 10 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados:

BELLONI RAÚL s/Sucesión. Expte. N° 892/18, se cita a los herederos, acreedores o legatarios, y a todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante don Raúl Eduardo Belloni, por el término de treinta (30) días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, de 2018. Dr. Danino, Secretario.

\$ 45 376764 Dic. 10 Dic. 21

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados "LEIVA, ÁNGEL AGUSTÍN s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 818/2017, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Angel Agustín Leiva, por treinta días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 22 de Noviembre de 2018. Dr. Danino, Secretario.

\$ 45 376777 Dic. 10 Dic. 21

La señora Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de los causantes don Alberto Quintabani, para que en el plazo de 30 (treinta) días, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en los autos: QUINTABANI, ALBERTO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 640/18. Villa Constitución, 22 de Noviembre de 2018. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 376780 Dic. 10 Dic. 21

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados FERRARI NALDO EDUARDO R. s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 788/2018, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Naldo Eduardo Raúl Ferrari por treinta días pague comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 22 de Noviembre de 2018. Dr. Danino, Secretario.

\$ 45 376782 Dic. 10 Dic. 21

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari (Juez), Secretaría del Dr. Mauro Bonato, dentro de los autos caratulados: PÉREZ, RAMÓN s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 844/13, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Ramón Pérez, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 20 de Noviembre de 2018. Dr. Mauro Bonato, Secretario.

\$ 45 376785 Dic. 10 Dic. 21

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, dentro de los caratulados GENTILI, ALBERTO ÁNGEL BENITO s/Sucesión; (Expte. N° 513/18), llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Alberto Angel Benito Gentili, por treinta días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos (Art. 2.340 C.C.C.). Secretaría, Villa Constitución, 20 de Noviembre de 2018. Dr. Mauro Bonato, Secretario.

\$ 45 376786 Dic. 10 Dic. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución y dentro de los autos Marrochi Adalberto Godofredo s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 538/18, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Marrochi, Adalberto Godofredo D.N.I. N° 10.247.643, por treinta días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, 8 de Noviembre de 2018. Fdo: Dra. Griselda Ferrari (Jueza); Dr. Mauro Bonato (Secretaria subrogante). Secretaría, 8 de Noviembre de 2018. Dr. Bonato, Secretario.

\$ 45 376791 Dic. 10 Dic. 21

Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Griselda Ferrari, secretaria del Dr. Mauro R. Bonato, Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución dentro de los autos caratulados: AGUIAR, HÉCTOR A. s/Sucesión; Expte. N° 736/18, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Héctor Aniceto Aguiar por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, 12 de Noviembre de 2018. Dr. Bonato, Secretario.

\$ 45 376793 Dic. 10 Dic. 21

La Sra. Jueza de Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 14, 2da. Nominación de Villa Constitución, se ordenado en los autos TIZI, MARÍA ESTHER s/Sucesorio; Expte. N° 410/18, llamar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña María Esther Tizi, DNI N° 1.884.107, por 30 (treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y Estrados de Tribunales, a tenor de lo dispuesto por el Art. 67CPCC. Secretaría, 2 de Noviembre de 2018. Dr. Mauro R. Bonato, secretario.

\$ 45 376800 Dic. 10 Dic. 21

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la 9na. Nominación de Rufino - Dr. Alberto Cignoli; Secretaria autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Pérez Valentín, L.E. N° 2.834.841, Stringa Rosa Haydee L.C. N° 5.488.841 y Pérez Eva Haydee D.N.I. N° 10.142.884, dentro de los autos caratulados: PEREZ VALENTÍN y/u Ots. s/Sucesorios; Expediente N° 870/2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y en hall de Tribunal. Rufino. Dr. Espinoza, Secretario.

\$ 45 376670 Dic. 10 Dic. 14

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se llama a herederos, acreedores y legatarios de don Dante Mazzone y Silvestrini, L.E. N° 2.261.349, para que tomen comparezcan a estar a derecho dentro de los autos: "RUZZI, ANA BEATRIZ Y RUZZI, JUAN JOSÉ y RUZZI, JORGE LUIS c/MAZZONI, ENRIQUE y/o MAZZONI Y SILVESTRINI, DANTE s/Prescripción adquisitiva; (Expte. N° 793/2017). Melincué, 22 de Noviembre de 2018. Dra. Luciana P. Parenti (Secretaria).

\$ 45 376818 Dic. 10 Dic. 21

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza, a herederos, acreedores o legatarios de Samuel David Castillo, DNI 36.831.907 para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: CASTILLO SAMUEL DAVID s/Declaratoria de herederos (Expte. 890/2018 - CUIJ 21-24478930-4). Venado Tuerto, 23 de Noviembre de 2018. Dr. Bournot, Secretario.

\$ 45 376741 Dic. 10 Dic. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 1 de Venado Tuerto, Secretaria de la Dra. Laura M. Barco del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de Firmat, dentro de los autos caratulados: ORTIGÜELA, RICARDO ROQUE s/Declaratoria de herederos (Nº 1067/2018) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Ricardo Roque Ortigüela, D.N.I. 6.141.728, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 07/11/2018. Dra. Barco, Secretaria.

\$ 45 376887 Dic. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico G. Bertram (Juez) y Dr. A. Walter Bournot (Secretario), se cita llama, y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores o legatarios del Señor Oscar Luis Barzola, D.N.I. Nº 12.347.539, para que dentro del termino de ley, comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: BARZOLA, ÓSCAR LUIS s/Sucesión; (Expte. Nº 34/2018). Dr. Bournot, Secretario. Venado Tuerto, 28 de Setiembre de 2018.

\$ 45 376965 Dic. 10 Dic. 14
